



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/06/12 Hs. 9:54
Numero:	646 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	525/04
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 121/2012  
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 22 de Junio de 2012.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

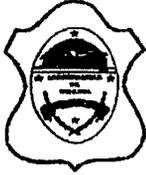
Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 27 de Junio de 2012 en virtud de los siguientes fundamentos.

Como parte de la política social de redistribución de ingreso y reactivación, los planes sociales constituyen programas de políticas públicas que desde las instituciones locales, provinciales y nacionales se llevan adelante.

Obviamente en este caso en particular nos interesa saber cuales son los planes sociales que al día de la fecha se implementan en el Municipio local, a través de su Secretaria de promoción, desarrollo social y derechos humanos, para poder controlar mejor su funcionamiento y promover desde nuestra Institución acciones que complementen dicha labor.

Por lo mencionado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación del siguiente pedido de informes.

*[Signature]*  
DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente informe a este Cuerpo sobre cuales son al día de la fecha los planes sociales que se vienen implementando en la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos del Municipio.

ARTICULO 2º.- Agregar como información complementaria detalles del contenido, desarrollo, estado de ejecución y financiamiento de los diferentes planes sociales, mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia